MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 0254

Santa Fe, 29 JUL 2020

VISTO:

El Expediente N° FG-000326/2019 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación, en el que tramita la declaración de interés del *"Programa interinstitucional de formación para la persecución de la criminalidad económica y la corrupción;*

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público de la Acusación es ejercido por el Fiscal General y los demás órganos contemplados en la ley con las funciones que en ella se establecen, según lo dispuesto en el art. 1 de la ley 13.013.

Que el diseño de programas, congresos, jornadas y cursos de capacitación es uno de los lineamientos estratégicos elaborados por el Plan de Desarrollo Institucional del MPA en el marco del ejercicio de la persecución penal pública.

Que el próximo 3 de agosto se dará inicio al *"Programa interinstitucional de formación para la persecución de la criminalidad económica y la corrupción"*, organizado por el Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina y el Consejo Federal de Política Criminal, bajo la modalidad virtual.

Que de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 16 inc. 4 y 8 siguientes y concordantes de la ley 13.013, se entiende pertinente declarar de interés el referido programa.

POR ELLO

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Declarar de interés el *"Programa interinstitucional de formación para la persecución de la criminalidad económica y la corrupción"*, organizado por el Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina y el Consejo Federal de Política Criminal, a realizarse a partir del 3 de agosto del corriente año.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del MPA y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE